

49

como procurador del dicho conxelo de la dicha abdat de maia i dize al dicho
 juez q por quanto ante el de aya grande i traua unphco entre el dicho d
 ayo sus pres e el en su nobre de la vna pre o donia ffranastra muger q fue
 de ferrano garrua de salamanca de ffranco q dios perdone vesina de la dicha
 abdat de la otra sobre ffrason de aeytos terminos a tierras de ramos de q en
 dicho pto de q se ffrasa menaon el q el dicho plico dize q estava conuigo /
 A q por quanto el dicho juez aya assignado termino ala dicha donia ffrana
 asta pa oyr de mra en el dicho plico pa oyr dicho dia pala dicha audienaa
 e la dicha donia ffranastra in procurador por ella no ay un p q se ffrado in pape ffran por
 ende q acausara acauso su conuinaa e rebeltia e q pedira i pidio al dicho juez
 q en su absonaa e rebeldia diese sentenaa en el dicho plico Aluego el dicho
 juez en presenaa del dicho juan alfonso e en absenaa e rebeltia de la dicha
 donia ffranastra dio e ffraso en dnyos espdos una sentenaa su tenor de la q l
 es este q se sigue / yo alfonso junes de toledo bachiller en leyes juez co
 missario dado a de putado por nro señor el Rey sobre los terminos e luge
 diaones e cosas entpadas e tomadas e oaypadas desta abdat de maia
 visto por m don pproaxo de plico q ante m es pendiente entre pres es asaber
 de la vna pre arror el conxelo de la dicha abdat de maia i juan alfonso
 tallante Regidor su procurador en su nobre e de la otra pre ffron donia ffrana
 asta muger q fue de ferrano garrua de salamanca vesina de la dicha ab
 dat sobre las ffrasones e causas en el dicho pto de plico conuendias
 visto el pedimento que ante m fue fecho e presentado por el dicho juan
 alfonso en el dicho nobre contra la dicha donia ffranastra Gutenoi del
 q l es este q se sigue señor alfonso junes bachiller en leyes juez
 commissario e pesquisidor dado por nro señor el Rey de los terminos e
 lurediaones e cosas entpadas e tomadas e oaypadas desta abdat de
 maia juan alfonso tallante Regidor e vesino de la dicha abdat /
 en nobre e como procurador q se del conxelo de la dicha abdat pproaxo
 en uysio ante vos contra donia ffranastra muger q fue de ferrano garrua
 de salamanca vesina de la dicha abdat q dize q de veynte años de esta pt
 pto mas o menos tieno la dicha donia ffranastra otre por ella e por
 su maadado tieno entpadas comiadas e oaypadas ala dicha abdat aey
 tas tierras de ramos tomellar e arotchar de la dehesa mayor de la dicha
 abdat las quales son en la ostepa de sangonera ala pre del medio dia
 en termino desta dicha abdat las quales dichas tierras de ramos q asen
 tadas tomadas e oaypadas tieno q como dicho es ayudan de la vna pre con /